



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ13-AD-353

Bogotá D. C., lunes, 15 de abril de 2013

Señores
FERRETERÍA SOMMER LTDA
Carrera 24 No. 12-79 Piso 2
Teléfono: 2479297
sommerferreteria@hotmail.com
Bogotá.

Asunto: *“Respuesta observación informe de evaluación Invitación Pública No. 023 de 2013.”*

Respetados Señores,

De manera atenta me permito informar que revisada nuevamente la propuesta presentada por la firma, contenida en sesenta y cuatro (64) folios, frente a la calificación técnica es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

- Ítem No. 2 - Poncho en PVC con capucha **calibre 14**, color azul; a folio número treinta y uno (31) señalado de forma particular en la ficha técnica del elemento, se indica *“...MATERIAL: Tela base de poliéster plastificada de PVC. (Cloruro de polivinilo) de 0.35 mm de espesor, broche plástico...”* características que si bien presentan los materiales de constitución del elemento, no presenta el calibre solicitado por la entidad, el cual debe encontrarse en la ficha técnica del elemento, o ser apoyado mediante la presentación de muestras de los mismos, tal como lo establece la invitación pública, a folio No. 19 donde indica... *“Se deberá aportar muestras físicas y/o fichas técnicas de los elementos solicitados (estas fichas son consideradas como documentos complementarios de los elementos ofertados y deberán contener descripciones, funcionamiento, usos y características del producto, fotografías claras preferiblemente a full color) que permita la correcta verificación por parte de la entidad, está a su vez aportará las descripciones claras de los elementos solicitados...”*

Por lo anterior, la verificación técnica de los elementos se realiza considerando de forma única y exclusiva las fichas técnicas aportadas, o las muestras allegadas a la entidad en los términos previstos. Por lo anterior, la entidad se mantiene en la calificación otorgada a este elemento, como No Cumple.

- Ítem No. 11 - Guantes touch en nitrilo x 100 unidades. Diseño de agarre liso de 5 milésimas de grosor. Varias tallas – a folio No. 40 de la propuesta allegada a la entidad, se presenta la ficha técnica del elemento, dentro de la cual no se especifica medidas de diseño de agarre y presentación. Por lo anterior, la entidad se mantiene en la calificación otorgada a este elemento, como No Cumple.

- Ítem No. 12 Bata desechable para paciente, color azul quirúrgico, **manga sisa** y cinturón para amarrar, a folio No. 41, se presenta la ficha técnica del elemento la cual indica de forma expresa ...”medidas de la bata: 105 cm de altura x 122 cm de anchura (desplegada); 60 cm de anchura (distancia axila-axila); **55 cm de longitud de manga**. Por lo anterior, es claro para la entidad, que se presenta en la ficha técnica una longitud de manga, de cincuenta y cinco centímetros (55 cm), lo cual es contrario al requerimiento realizado por la entidad, al ser requisito de la misma que el producto sea de manga sisa. Por lo anterior, la entidad se mantiene en la calificación otorgada a este elemento, como No Cumple.
- Ítem No. 16, Espéculos y/o conos desechables para otoscopio para adulto de 4.2 m.m. presentación x34 unidades, a folio No. 45, la ficha técnica del elemento presentado indica de forma explícita ...”Espéculos desechables para otoscopio en caja de 34 uds. Disponible en medida 4 mm.” Por lo anterior, y considerando los requerimientos de la entidad, los productos presentados en la ficha técnica del elemento indica disponibilidad solo en la medida de 4mm, la cual no corresponde a los requisitos de la entidad. Por lo anterior, la entidad se mantiene en la calificación otorgada a este elemento, como No Cumple.

De igual forma es preciso señalar, que de los ítems No. 3, 9, 10, no se requirió a la firma aportar muestras y/o fichas técnicas dentro del plazo de evaluación, considerando que evaluadas las características de los ítems No. 2, 11, 12 y 16, no se presentaba cumplimiento de los requisitos realizados por la entidad, según la información contenida en los folios donde el proponente presentó las fichas técnicas de los elementos, las cuales son utilizadas por el Comité Técnico, para la evaluación de los requisitos.

Por lo expuesto anteriormente su observación no prospera y la entidad se mantiene en la evaluación inicial en este aspecto.

Cordialmente,

EVELIN LILIANA LEAL GALINDO
Secretaria Comité evaluador y asesor

Blm/Kit